



27/01/2012

Facilitarán el tránsito en los Pasos de Frontera entre Chile y Perú

La Comisión de Relaciones Exteriores despachó el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio marco para la implementación de los Sistemas de Control Integrado dado el alto flujo que registran dichos pasos y que superan los 4 millones y medio de personas al año.

En condiciones de ser votado por la Sala del Senado, a partir de la próxima semana, quedó el proyecto de acuerdo aprobatorio del convenio Marco para la Implementación de Sistemas de Control Integrado y de Cooperación para la Facilitación del Tránsito en los Pasos de Frontera Habilitados Chile y Perú, suscrito en Santiago, el 19 de enero de 2011.

La Comisión de Relaciones Exteriores respaldó esta iniciativa que se fundamenta en la voluntad común de los Gobiernos de ambas naciones de seguir avanzando en la integración física.

Tanto el presidente de la instancia, Eugenio Tuma como el senador Hernán Larraín, integrante de la misma explicaron que este instrumento internacional apunta a fortalecer y facilitar el tránsito de personas, mercancías y vehículos por los pasos fronterizos habilitados entre ambas Partes, con procedimientos ágiles, confiables y eficientes que regulen los aspectos jurídicos, administrativos y operativos aplicables a los pasos de fronteras.

El senador Tuma, hizo notar que las aduanas entre Chile y Perú tienen un flujo de tránsito similar al que registra el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, lo que permite visualizar la urgencia necesidad de unificar ambas aduanas y evitar el doble trámite.

Cabe señalar que hasta el momento, de acuerdo a la Dirección de Fronteras y Límites, se han efectuados seis ejercicios de control integrado a la fecha, las cuales son simulaciones que permiten apreciar el grado de preparación adquirido. Asimismo, se han efectuado talleres de capacitación, más pasantías en Argentina y Brasil.

En cuanto al control integrado por parte de Perú intervendrán la Dirección General de Inmigraciones y Naturalización y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Mientras que Chile estará representado por la Policía de Investigaciones (PDI), la Dirección Nacional de Aduanas, y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

A su turno, el senador Larraín indicó que en el año 2011, se desplazaron por el paso Concordia cerca de 4.550.000 personas, lo cual demuestra la importancia del flujo que tiene, muy cercano del principal que es el aeropuerto de Pudahuel, por el cual transita una cifra levemente superior.

Precisó que "la idea es que haya un control integrado y no dos, lo cual va a facilitar el intercambio entre ambos países y a hacer más eficientes los trámites aduaneros".

En lo fundamental, el Convenio creará el Centro de Control Integrado de Frontera (CCIF), entendiendo que son "las instalaciones físicas ubicadas en el área de control integrado del País Sede, emplazada en una zona debidamente delimitada y cercada, en la cual se realiza, la acción de control de salida del País Limítrofe y la acción de control de ingreso del País Sede, sobre la base del respeto de la jurisdicción de ambas Partes".

A su vez, el Área de Control Integrado es concebida como "la parte del territorio del País Sede que comprende las instalaciones y la ruta entre éstas y el límite internacional, debidamente delimitada y cercada".

El Acuerdo establece normas que regularán el funcionamiento de los centros de control integrado de frontera (CCIF) en los pasos fronterizos que las Partes determinen, así como las disposiciones relativas a los aspectos jurídicos, administrativos, operacionales y otros necesarios para su funcionamiento.

[\[Cerrar\]](#)